



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y
EXCELENCIA EDUCATIVA**

**Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo**

S270 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

**310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque
Territorial**

Enero 2024



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean **factibles**, o en su caso argumentar por qué **no son factibles** de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Diseño Pregunta 1, 2	Analizar y homologar la definición del problema público por resolver, en todos los capítulos del Diagnóstico del Programa y en el complemento de sus documentos estratégicos.	Factible	Actualizar el diagnóstico del programa para 2024
Diseño Pregunta 3	Documentar los resultados del análisis comparativo entre las experiencias nacionales e internacionales y el establecimiento e implementación de las estrategias y acciones del Programa.	Factible	Agosto 2024
Diseño Pregunta 3	Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a educandos certificados con el fin de conocer los efectos, el impacto y el alcance del Programa.	No factible Para esta recomendación no se podrá atender debido a la capacidad estructural y operativa del programa, ya que los educandos al concluir un nivel educativo se complejiza al no contar con los recursos humanos y financieros para dar un seguimiento puntual, sobre todo de aquellos estudiantes que pasan del nivel de secundaria al nivel medio superior.	No aplica

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



<p>Diseño Pregunta 11, 12</p>	<p>Registrar las metas sexenales de los indicadores en el apartado respectivo de la FT del PASH, para permitir el análisis de su congruencia; con base en un documento metodológico para la construcción de las metas de desempeño de corto y mediano plazos.</p>	<p>Factible</p>	<p>Se definirán y registrarán las metas sexenales en los indicadores que integran la MIR del programa en 2024.</p>
<p>Planeación y orientación a resultados Pregunta 14</p>	<p>Realizar las gestiones ante las autoridades de la SEP para la creación de un marco legal institucional que regule que la UR del Programa deba elaborar un Plan Estratégico.</p>	<p>No factible En este sentido la UR no está sujeta a contar con un Plan Estratégico, ya que sus funciones están enmarcadas en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEP, actualizado el 15 de septiembre de 2020 y los Programas con reglas de operación tipo S se definen anualmente en el presupuesto de egresos de la federación.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Planeación y orientación a resultados Pregunta 15</p>	<p>Articular, sistematizar e integrar en un solo plan, los planes de trabajo estatales anuales elaborados por la Autoridad Educativa Local (AEL) de las 32 entidades federativas.</p>	<p>No es factible Cada entidad federativa planea las acciones en base a las necesidades de los beneficiarios del Programa, y no necesariamente coinciden las acciones. Se realiza un concentrado de beneficiarios por rubro de gasto. Es importante mencionar que los convenios también promueven la autonomía de las AEL en el marco del federalismo educativo.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Planeación y orientación a resultados Pregunta 19</p>	<p>Atender y dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en las FMyE y los documentos de Posición Institucional de los periodos 2021-2022 y 2022-2023, de acuerdo, con las capacidades del Programa.</p>	<p>De las recomendaciones emitidas en la FMyE de 2021-2022, respecto a llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de que la actual UR cuente con la información del programa de años anteriores, con la finalidad de que se conozca y documente la evolución del programa, en este caso se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) la información generada antes de 2022, sin</p>	<p>Se dará seguimiento a la solicitud de información a la DGDC para obtener la información faltante del programa.</p>



		<p>embargo, no se ha tenido respuesta positiva por parte de la DGDC. Respecto a las recomendaciones de la FMyE de 2022-2023, que refieren a realizar por parte de la Unidad Responsable un ejercicio de Evaluación Interna y, 2. solicitar la realización de una Evaluación de Procesos o Impacto, que permita identificar áreas de oportunidad o mejora en los procesos de operación del programa.</p>	
<p>Planeación y orientación a resultados Pregunta 20</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para que el Programa lleve a cabo una evaluación de Indicadores y una evaluación de Procesos.</p>	<p>No factible El programa considera pertinente atender las recomendaciones derivadas de la presente evaluación, para efectos de dar mayor consistencia en el diseño y procesos del propio programa. Está solicitud estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación emitida por el CONEVAL.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Planeación y orientación a resultados Pregunta 21</p>	<p>Definir variables económicas y sociales población beneficiaria a fin de conocer el contexto en el que se desarrollan.</p>	<p>No factible Para esta recomendación no se podría atender debido a la capacidad estructural y operativa del programa, se tendría que contar con personal especializado que realice la búsqueda, análisis y defina este tipo de variables.</p>	<p>No aplica</p>



<p>Cobertura y focalización Pregunta 23</p>	<p>Complementación de la estrategia de cobertura del Programa que incluya, al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus PP y PO. 2) Metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos. 3) Mecanismos para identificar a su población objetivo. 4) Estrategias que permitan promover la capacitación y actualización de los docentes, al igual que su permanencia y suficiencia. 	<p>Factible Se otorgará orientaciones a la Autoridad Educativa Local, para que esta información se integre en el diagnóstico que se elabora al momento de realizar su plan anual de Trabajo 2024</p>	<p>Aplica</p>
<p>Operación Pregunta 26</p>	<p>Definir e incluir el procedimiento para la ejecución de acciones y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.</p>	<p>Factible</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para la ejecución de acciones Agosto 2024</p>
<p>Operación Pregunta 36</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para reincorporar la herramienta tecnológica como criterio de gasto en las ROP.</p>	<p>No factible En este caso no será posible incorporar a la herramienta tecnológica como un criterio de gasto, ya que no todas las entidades tienen la capacidad estructural y financiera para que se pueda homogenizar la plataforma como un elemento que cuenten todas las escuelas incorporadas al programa, sobre todo por los costos de operación y mantenimiento de los equipos y el funcionamiento general de la plataforma. De hecho, para los ROP 2024 la herramienta tecnológica ya no fue considerada.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Operación Pregunta 38</p>	<p>Recabar información que permita visualizar la relación del gasto con la generación de los bienes y servicios (Componentes de la MIR) que ofrece a la población; así como la metodología y criterios utilizados para</p>	<p>Factible La UR da seguimiento al recurso ministrado en apego a las Reglas de Operación del ejercicio vigente.</p>	<p>Cuatro informes trimestrales: Avance físico Avance financiero Avance Académico</p>



	categorizar el presupuesto en gastos directos e indirectos.		
Operación Pregunta 41	Establecer los parámetros de semaforización para el monitoreo y seguimiento del avance de los indicadores. Revisar las metas planteadas, en función de la línea base establecida y el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores.	Factible	Se elaborará un documento de seguimiento, en el cual de manera trimestral se semaforice el avance de acuerdo con el reporte de avance de metas con información de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
Percepción de la población atendida Pregunta Todas	1. Clasificar las preguntas de la encuesta en distintas categorías y operacionalizar las que se consideren más relevantes; 2. Complementar el documento de metodología con: el sistema informático que se utilizará para su aplicación y, el número de cuestionarios que se aplicarán y 3. Implementar y dar seguimiento a la encuesta.	Factible	1. Al momento de realizar el análisis de resultados se clasificarán las preguntas en categorías y para el reporte nacional se consideran las más relevantes. 2. Se actualizará el documento que tiene la metodología con información del sistema informático y con el número de cuestionarios a aplicar por entidad federativa 3. En el mes de febrero de 2024 se aplicará la encuesta, dando seguimiento durante este proceso, con las AEL para el cumplimiento de la meta en el número de encuestas asignadas para cada entidad.
Medición de resultados Pregunta 46, 47, 48	Realizar evaluaciones externas que permitan conocer el alcance e impacto (efectos) del Programa sobre los beneficiarios.	No factible Se tendría que solicitar el dictamen de factibilidad para realizar este tipo de evaluación, sin embargo, considerando la capacidad estructural y operativa del programa esta recomendación no podría ser atendida a cabalidad, situación que se complica por el cierre de administración en	No aplica



		2024 el cual concluye en el tercer trimestre de este año. Por otro lado, el costo económico de una evaluación de este tipo podría estar fuera del alcance de la dependencia. Por otro lado, se insiste en la necesidad de revisar los TDR de esta evaluación ya que hay preguntas que están descontextualizadas o no responden a la organización bajo la cual se opera en la actualidad este tipo de programas.	
Medición de resultados Pregunta 50, 51	Realizar las gestiones necesarias para solicitar al CONEVAL la realización de un dictamen de factibilidad o no para una evaluación de Impacto al Programa.	No factible Considerando la capacidad estructural y operativa del programa esta recomendación no podría ser atendida a cabalidad, situación que se complica por el cierre de administración en 2024 el cual concluye en el tercer trimestre de este año.	No aplica
Análisis FODA y recomendaciones Pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación³
Diseño/Fortaleza Preguntas 4, 5 y 6	Hacer explícita la alineación del Programa con los ODS en el Diagnóstico del Programa	Factible	Se actualizará el diagnóstico con la recomendación de la instancia evaluadora
Diseño/Fortaleza Pregunta 11	Complementar la información de las fichas técnicas con la información de las variables para asegurar la disponibilidad de medios de verificación que permitan su cálculo independiente.	Factible	Se realizará en apego a la calendarización establecida en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.
Diseño/Oportunidad Pregunta 13	Considerar que el problema público por resolver es multifactorial y requiere establecer convenios o acuerdos de colaboración con los	Factible	Se otorgarán orientaciones a la Autoridad Educativa Local para que realice convenios de colaboración con

³ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



	sectores público y privado.		instituciones públicas o privadas
Planeación y Orientación a Resultados/Fortaleza Preguntas 16, 17 y 18	Documentar el proceso de socialización, participación y ejecución de los resultados de las evaluaciones realizadas al Programa.	Factible	Mediante reunión de trabajo con las AEL se informará de forma sucinta los resultados de las evaluaciones aplicadas al programa
Planeación y Orientación a Resultados/Fortaleza Preguntas 21 y 22	Recolectar y analizar información de las escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del Programa; datos útiles para realizar ejercicios comparativos con su población atendida	No Factible Considerando la capacidad estructural y operativa del programa	No aplica
Operación/Fortaleza Preguntas 28 y 29	Integrar un Manual de Procedimientos del Programa que incluya: 1) Introducción. 2) Objetivos. 3) Áreas involucradas. 4) Procedimiento claramente explicado, que incluya la secuencia de actividades. 4) Mecanismos de verificación.	Factible	Elaborar un manual de procedimientos con la estructura que propone la instancia evaluadora Agosto 2024
Operación/Fortaleza Preguntas 32 y 33	Incluir el procedimiento y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.	Factible	Agosto 2024
Diseño/Debilidad Preguntas 1 y 2	Analizar y homologar la definición del problema público por resolver, en todos los capítulos del Diagnóstico del Programa y en el complemento de sus documentos estratégicos	Factible	Actualización del Diagnóstico
Diseño/Debilidad Pregunta 3	Documentar los resultados del análisis comparativo entre las experiencias nacionales e internacionales y el establecimiento e implementación de las estrategias y acciones del Programa.	No factible Para esta recomendación no se podrá atender debido a la capacidad estructural y operativa del programa, se tendría que contar con personal especializado que realice la búsqueda, análisis e implementación de estrategias y acciones de mejora para el programa.	No aplica
Diseño/Debilidad Pregunta 3	Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a	No factible Para esta recomendación no se podrá atender debido a la	No aplica



	educandos certificados con el fin de conocer los efectos, el impacto y el alcance del Programa	capacidad estructural y operativa del programa, ya que los educados al concluir un nivel educativo se complejiza al no contar con los recursos humanos y financieros para dar un seguimiento puntual, sobre todo de aquellos estudiantes que pasan del nivel de secundaria al nivel medio superior.	
Diseño/Debilidad Preguntas 11 y 12	Registrar las metas sexenales de los indicadores en el apartado respectivo de la FT del PASH, para permitir el análisis de su congruencia; con base en un documento metodológico para la construcción de las metas de desempeño de corto y mediano plazos	Factible	Se realizará en apego a la calendarización establecida en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.
Planeación y Orientación a Resultados/Amenaza Pregunta 14	Realizar las gestiones ante las autoridades de la SEP para informar sobre esta identificación de esta deficiencia normativa institucional.	No factible No posible realizarla debido a que no están dentro de las atribuciones de la UR	No aplica
Planeación y Orientación a Resultados/Amenaza Pregunta 15	Articular, sistematizar e integrar en un solo plan, los planes de trabajo estatales anuales elaborados por la Autoridad Educativa Local (AEL) de las 32 entidades federativas.	No es factible Cada entidad federativa planea las acciones en base a las necesidades de los beneficiarios del Programa, y no necesariamente coinciden las acciones. Se realiza un concentrado de beneficiarios por rubro de gasto.	No Aplica
Planeación y Orientación a Resultados/Debilidad Pregunta 19	Atender y dar seguimiento la atención de las recomendaciones, de acuerdo, con las capacidades del Programa	De las recomendaciones emitidas en la FMyE de 2021-2022, respecto a llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de que la actual UR cuente con la información del programa de años anteriores, con la finalidad de que se conozca y documente la evolución del programa, en este caso se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) la información generada antes de 2022, sin embargo, no se ha tenido	Se dará seguimiento a la solicitud de información a la DGDC para obtener la información faltante del programa.



		<p>respuesta positiva por parte de la DGDC. Respecto a las recomendaciones de la FMyE de 2022-2023, que refieren a realizar por parte de la Unidad Responsable un ejercicio de Evaluación Interna y, 2. solicitar la realización de una Evaluación de Procesos o Impacto, que permita identificar áreas de oportunidad o mejora en los procesos de operación del programa.</p>	
<p>Planeación y Orientación a Resultados/Debilidad Pregunta 20</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para que el Programa lleve a cabo una evaluación de indicadores y una evaluación de procesos.</p>	<p>No factible El programa considera pertinente atender las recomendaciones derivadas de la presente evaluación, para efectos de dar mayor consistencia en el diseño y procesos del propio programa. Está solicitud estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Plan Anual de Evaluación emitida por el CONEVAL.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Planeación y Orientación a Resultados/debilidad Pregunta 21</p>	<p>Definir variables económicas y sociales población beneficiaria a fin de conocer el contexto en el que se desarrollan.</p>	<p>No factible Para esta recomendación no se podría atender debido a la capacidad estructural y operativa del programa, se tendría que contar con personal especializado que realice la búsqueda, análisis y defina este tipo de variables.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Cobertura y Focalización/Debilidad Pregunta 23</p>	<p>Complementación de la estrategia de cobertura del Programa que incluya, al menos: 1) La identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus PP y PO. 2) Metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos. 3) Mecanismos para identificar a su población objetivo. 4) Estrategias que permitan promover la capacitación y actualización de los docentes, al igual que su permanencia y suficiencia.</p>	<p>Factible Se otorgará orientaciones a la Autoridad Educativa Local, para que esta información se integre en el diagnóstico que se elabora al momento de realizar su plan anual de Trabajo 2024</p>	<p>Aplica</p>

Operación/Debilidad Pregunta 26	Definir e incluir el procedimiento y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.	factible	Agosto 2024
Operación/Debilidad Pregunta 36	Realizar las gestiones necesarias para reincorporar la herramienta tecnológica como criterio de gasto en las ROP.	No factible En este caso no será posible incorporar a la herramienta tecnológica como un criterio de gasto, ya que no todas las entidades tienen la capacidad estructural y financiera para que se pueda homogenizar la plataforma como un elemento que cuenten todas las escuelas incorporadas al programa, sobre todo por los costos de operación y mantenimiento de los equipos y el funcionamiento general de la plataforma. De hecho, para los ROP 2024 la herramienta tecnológica ya no fue considerada.	No aplica
Operación/Debilidad Pregunta 38	Recabar información que permita visualizar la relación del gasto con la generación de los bienes y servicios (Componentes de la MIR) que ofrece a la población; así como la metodología y criterios utilizados para categorizar el presupuesto en gastos directos e indirectos.	Factible La UR da seguimiento al recurso ministrado en apego a las Reglas de Operación del ejercicio vigente.	Cuatro informes trimestrales: Avance físico financiero Avance Académico
Operación/Debilidad Pregunta 41	Establecer los parámetros de semaforización para el monitoreo y seguimiento del avance de los indicadores. Revisar las metas planteadas, en función de la línea base establecida y el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores.	Factible	Se elaborará un documento de seguimiento, en el cual de manera trimestral se semaforice el avance de acuerdo con el reporte de avance de metas con información de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
Percepción de la Población Atendida/Debilidad Todas las preguntas	1. Clasificar las preguntas de la encuesta en distintas categorías y operacionalizar las que se consideren más relevantes; 2. Complementar el documento de	Factible	1. Al momento de realizar el análisis de resultados se clasificarán las preguntas en categorías y para el reporte nacional se consideran las más



	metodología con: el sistema informático que se utilizará para su aplicación y, el número de cuestionarios que se aplicarán y 3. Implementar y dar seguimiento a la encuesta.		relevantes. 2. Se actualizará el documento que tiene la metodología con información del sistema informático y con el número de cuestionarios a aplicar por entidad federativa 3. En el mes de febrero de 2024 se aplicará la encuesta, dando seguimiento durante este proceso, con las AEL para el cumplimiento de la meta en el número de encuestas asignadas para cada entidad.
Medición de resultados/Debilidad Pregunta 46	Realizar evaluaciones externas que permitan conocer el alcance e impacto (efectos) del Programa sobre los beneficiarios.	No factible Se tendría que solicitar el dictamen de factibilidad para realizar este tipo de evaluación, sin embargo, considerando la capacidad estructural y operativa del programa esta recomendación no podría ser atendida a cabalidad, situación que se complica por el cierre de administración en 2024 el cual concluye en el tercer trimestre de este año.	No aplica
Medición de resultados/Debilidad Pregunta 47 y 48	Realizar evaluaciones externas que permitan conocer el alcance e impacto (efectos) del Programa sobre los beneficiarios.	No factible Se tendría que solicitar el dictamen de factibilidad para realizar este tipo de evaluación, sin embargo, considerando la capacidad estructural y operativa del programa esta recomendación no podría ser atendida a cabalidad, situación que se complica por el cierre de administración en 2024 el cual concluye en el tercer trimestre de este año. Por otro lado, el costo económico de una evaluación de este tipo podría estar fuera del alcance de la dependencia. Por otro lado, se insiste en la necesidad de	No aplica



		revisar los TDR de esta evaluación ya que hay preguntas que están descontextualizadas o no responden a la organización bajo la cual se opera en la actualidad este tipo de programas.	
Medición de resultados/Debilidad Pregunta 50 y 51	Realizar las gestiones necesarias para solicitar al CONEVAL la realización de un dictamen de factibilidad o no para una evaluación de impacto al Programa.	No factible Considerando la capacidad estructural y operativa del programa esta recomendación no podría ser atendida a cabalidad, situación que se complica por el cierre de administración en 2024 el cual concluye en el tercer trimestre de este año.	No aplica
Conclusiones Pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación⁴
Conclusiones globales. Numeral 5	Ante la ausencia de un marco legal institucional que regule o mandate que la UR del Programa deba elaborar un Plan Estratégico, el PRONI desarrolla ejercicios de planeación aislados, acordes al entorno en el que se desarrollan y sin considerar el contexto actual; representados por los planes de trabajo estatales anuales.	Se considera que la conclusión respecto a la ausencia de un marco legal que obligue a la Unidad Responsable del Programa a contar con un Plan Estratégico, incentive a que el programa realice la planeación de manera aislada no necesariamente es cierta, ya que la naturaleza de la creación y desarrollo de los programas presupuestarios tiene una lógica que obedece a un mandato institucional superior, por ello, cada programa realiza una contribución a mejorar las condiciones de la población que se atiende a través de la política gubernamental que emana de un diagnóstico nacional referido en el Plan Nacional de Desarrollo. La planeación anual que se plasma mediante la Matriz de Indicadores para Resultados no se realiza de manera aislada, considerando que la MIR cuenta con información no sólo del ejercicio fiscal vigente, sino que presenta parámetros que abarca por lo	

⁴ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



		<p>menos un sexenio y que da cuenta de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores que conforman la MIR y que de acuerdo con el objetivo de los indicadores a nivel FIN guardan correspondencia con la planeación gubernamental sustentada en el PND en cada administración.</p>	
<p>Conclusiones globales. Numeral 8</p>	<p>A pesar de que el Programa cuenta con resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito; se observa una ausencia de información que permita profundizar en la medición de resultados de la implementación del Programa, área de oportunidad que debe ser prioritaria para el Programa</p>	<p>Es importante reiterar que la operación del Pp S270, fue transferido a la UR 310 a partir del ejercicio fiscal 2022, por lo que la ausencia de información de los ejercicios fiscales anteriores ha sido un elemento que, incluso dio origen al ASM de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023, si bien se ha solicitado la información faltante a la Dirección General de Desarrollo Curricular, para cubrir el vacío de información, la respuesta no ha sido en los términos esperados, incluso este faltante de respaldos documentales ha complejizado los procesos de planeación, operación, seguimiento y reporte de metas establecidas en la MIR, al desconocer las fuentes de información o parámetros con los cuales se establecieron por ejemplo, algunas de las metas establecidas en la MIR 2022. No obstante, esta situación ante la carencia de los respaldos documentales de antecedente no ha limitado a la Coordinación Nacional del Programa para dar atención a los compromisos establecidos en los documentos normativos que respaldan la ejecución del programa en la actualidad ante las diversas instancias fiscalizadoras.</p>	
<p>Conclusiones específicas Numeral 1 y 2</p>	<p>1. En el Diagnóstico del Programa se observó una incongruencia entre la definición del problema público por resolver expresado en el árbol del problema y en el</p>	<p>Estas dos conclusiones aportan información sustantiva a la actualización del diagnóstico del programa, con lo que permitirá contar con un documento con mayores elementos de análisis</p>	



	<p>apartado de definición del problema.</p> <p>2. Si bien, en el Diagnostico se realiza una justificación empírica documentada, que sustenta la intervención del Programa en la población objetivo; no se fundamenta la correspondencia entre las experiencias nacionales e internacionales referidas y las estrategias y acciones implementadas por el Programa</p>	<p>que permitan entender el problema público que se busca atender y los alcances de la intervención que se realiza mediante el programa evaluado, y que no se vea de manera aislada en el sentido que, el programa no solo es importante en un nivel nacional, si no que existen otros países a nivel de Latinoamérica que reconocen la importancia en la enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua como es el inglés, y que sea un aporte sustantivo en crear mayores posibilidades de desarrollo de conocimientos y habilidades en niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas públicas de educación básica del país.</p>	
--	--	--	--

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

3.

De parte de la DGGEYET se extiende un agradecimiento al proceso realizado, ya que nos permitió identificar acciones o planeamientos que podemos mejorar con el fin de mejorar la operación del Programa a nivel nacional.

Asimismo, se invita a considerar la realidad de los programas con la denominación "S", es decir, que operan con Reglas de Operación, a fin de evitar recomendaciones que eviten acciones a largo plazo, toda vez que este tipo de programas están sujetos a la aprobación presupuestal anual por parte de las instancias correspondientes y a su publicación en el presupuesto de egresos de la federación.

4. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

La DGGEYET, identifica que los hallazgos encontrados en la evaluación son áreas de oportunidad para mejorar la operación del Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La DGGEYET atenderá dentro de sus atribuciones, dará seguimiento a los hallazgos encontrados en la evaluación, así como, establecerá acciones de seguimiento a los ASM que se establezcan, trabajando en colaboración con las instancias correspondientes.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Todo el proceso que se llevó a cabo para realizar la evaluación, así como las reuniones de trabajo, entrevistas, documentos, se considera idóneos y acorde a los propósitos establecidos.



3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La DGGEYET, reconoce la capacidad y profesionalismo del equipo evaluador, así como sus comentarios y aportaciones a la evaluación del Programa Nacional de Inglés.

3.5 Sobre la institución coordinadora

La DGGEYET reconoce el trabajo de coordinación del CONEVAL.